

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos102.300,00	Gastos de personal73.688,40
Impuestos indirectos12.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .106.531,60
Tasas y otros ingresos32.994,00	Gastos financieros100,00
Transferencias corrientes41.026,00	Transferencias corrientes800,00
Ingresos patrimoniales37.940,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales75.880,00
Enajenación de inversiones reales100,00	TOTAL GASTOS257.000,00
Transferencias de capital30.040,00	
TOTAL INGRESOS257.000,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios, 1.

Laboral temporal, 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monteagudo de las Vicarías, 11 de marzo de 2019.– El Alcalde, (Ilegible).

636

BOPSO-33-20032019